



Oficina de Defensoría de los
Derechos de la Infancia a.c.

Requerimientos técnicos para el desahogo de testimonial mediante prueba anticipada de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos

Previo al desahogo de la testimonial mediante prueba anticipada, la fiscalía se cerciorará de que existen las condiciones pertinentes para el desahogo (espacios adecuados, personal de asistencia especializado, etc. según lo requiera la persona de la que se trate), este documento le servirá para solicitar al Juez de Control todos los requerimientos y condiciones necesarias para el desahogo de la testimonial mediante prueba anticipada de **niñas y niños víctimas/testigos del delito.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

CARPETA JUDICIAL:

VÍCTIMAS:

**SOLICITUD DE CONDICIONES PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA
ANTICIPADA**

CENTRO DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE TABASCO, EN TURNO

_____, Agente de Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación señalada al rubro, con la personalidad debidamente reconocida en el expediente citado al rubro, acudo ante Usted con la finalidad de informar:

Que con la finalidad de que la participación a través de prueba anticipada de **la niña/niño víctima/testigo** de la investigación ya mencionada se desahogue de la forma mas adecuada y menos revictimizante para **ella/el**, será necesario que este juzgado cuente al menos con los materiales y las condiciones del espacio siguientes:

a) Respecto a los materiales que serán requeridos dentro de la sala en la que participarán:

- Plastilina
- Colores
- Hojas blancas
- Crayolas
- Una botella o vaso de agua por niño
- Pañuelos desechables

b) Respecto a las condiciones que deberá cumplir el espacio destinado a que el niño/niña que participe.

- Deberá ser un espacio cerrado y separado de la Sala en donde se encuentren las partes (ministerio público, imputado, defensa, asesoría jurídica)
- Cámara de videgrabación, distintas a las designadas para el registro de las audiencias, en virtud de que será necesario el resguardo íntegro¹ de la

¹ Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes, SCJN, 2014, Pág. 64

participación **de la niña/niño** para poder ser apreciada por el juzgador de enjuiciamiento.

- Micrófonos ambientales ubicados en los extremos de la sala a fin de privilegiar la movilidad **del niño o niña** durante su declaración.
- En el espacio de tránsito, espera o donde deba participar **el niño o niña** deberá evitarse al máximo posible el contacto visual o auditivo con personas ajenas a la diligencia y de manera absoluta evitar el contacto con el imputado y su defensa.
- Una mesa en la esquina que pueda ser movida con facilidad en caso de ser requerido
- Un par de sillas

Sobre este aspecto es importante mencionar que sería pertinente designar un espacio de espera que cuente con material lúdico y que pueda ser usado por las niñas y niños de forma previa a su participación, en el entendido de que la espera en dicho lugar sea el menor tiempo posible, privilegiando su participación.

c) **Respecto a las condiciones de participación de los niños y niñas.**

- Se señale fecha y hora específica para el desahogo de la testimonial, a fin de evitar la espera innecesaria que pueda repercutir en su disposición de declarar.
- Que en dicha diligencia sólo este presente **Juez o Jueza, el niño o niña** que deba declarar y el personal de psicología que realice el acompañamiento necesario, en las salas de protección a testigos. Y a través de medios electrónicos estén presentes las partes (ministerio público, imputado, defensa, asesoría jurídica)
- Se solicita también que el interrogatorio que deba plantear esta representación social se realice como primera intervención y a través del personal de psicología acompañante, a fin de que pueda emplear la técnica de narrativa libre tal como lo señala el protocolo de actuación y las aclaraciones pertinentes.²
- En ese sentido, el derecho de la defensa a contrainterrogar, se ejerza vinculado a la necesidad de aclarar o indagar sobre cuestiones mas específicas, en el entendido que deberán formular las preguntas de forma clara y sencilla y a través de un trato amable. A fin de privilegiar la técnica de narrativa libre referida en el protocolo de actuación.
- Que **la niña/niño** que deban testificar tengan nulo contacto (visual o auditivo) con la sala de audiencia, ya que, de no cuidarse esa circunstancia, ello podría implicar un confrontamiento con el imputado y generar importantes afectaciones, tanto en su participación como en su salud psico-emocional.³

² Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes, SCJN, 2014, Pág. 63

³ Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes, SCJN, 2014, Pág. 67

- Se solicita asimismo que la participación **de el niño/niña** sea videograbada (en audio e imagen) con un medio de grabación adicional y distinto al destinado a la grabación de la audiencia, a fin de que permita tener el registro en su totalidad de la participación infantil, es decir, gestos, movimientos corporales, tonos de voz, etc. Grabación que, de considerarlo pertinente **esta juzgadora/juzgador**, deberá permanecer el seguro de este juzgado hasta su desahogo en juicio, en el entendido de que la defensa podrá tener acceso a dicha testimonial a través de la grabación que se genere de la audiencia que protege la identidad **del niño o niña víctima/testigo**. Lo anterior también en aras de privilegiar la inmediatez que deba darse ante el juez de juicio oral.
- En ese mismo sentido, deberá preverse la posibilidad de contar con un micrófono ambiental para la sala en que deba desahogarse la declaración **de la niña/nino**. Lo que garantiza la libertad de movimiento **de la niña/nino** durante su participación.
- Se solicita a esta juzgadora autorice al personal de psicología acompañante a manifestar la necesidad de pausas, recesos o la necesidad de reformular preguntas que el adolescente no comprendió.

En este sentido esta representación social solicita que el personal especializado que asista a la **niña/nino víctimas/testigo** en la presente investigación sea la psicóloga/psicólogo _____ toda vez que es la psicóloga/psicólogo que ha estado trabajando en sesiones de preparación para su participación la **niña/nino víctimas/testigo** han establecido ya un vínculo de confianza.

Quedando a disposición de esta autoridad para realizar las aclaraciones que considere pertinentes.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted, C. Juez de Control, atentamente solicito:

UNICO. Acordar de conformidad con el presente escrito.